



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	JENNIFER ANDREA MANJARRES SICACHA
DEMANDADO:	OSCAR EDUARDO HURTADO GÓMEZ
RADICACIÓN:	2019-00443
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN - ARCHIVAR

Surtido el traslado de la liquidación de costas (Art. 366 del C.G.P.) el 2 de septiembre de 2022, en el Micrositio Web del Juzgado, sin que se presentara pronunciamiento por alguna de las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a aprobar la liquidación en costas y en consecuencia se ordenará el archivo del presente proceso.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación de costas por valor de un millón de pesos moneda corriente (\$1'000.000).

**SEGUNDO: ARCHIVAR** las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
JUEZ

AM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art. 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 26 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 42</b> Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--